



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N°1020 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 02 AGO. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 148-2012-GRC/GRPPAT de fecha 26 de julio de 2012 y el proveído de Gerencia General Regional de fecha 30 de julio de 2012;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000020 de fecha 22 de mayo de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2012 se modifica el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional del Callao, disponiéndose en su artículo 1º, la eliminación de la Gerencia Regional de Salud, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte de dicha norma.

Que, posteriormente mediante Ordenanza Regional N° 000024 de fecha 25 de junio de 2012 se modifica la Ordenanza Regional N° 000020 de fecha 22 de mayo de 2012, precisando en su artículo primero que a partir de su vigencia toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud quien asume funciones como órgano desconcentrado, incluyéndose la precisión señalada quedando subsistente en lo demás que contiene.

Que, mediante Informe N° 148-2012-GRC/GRPPAT de fecha 26 de julio de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha informado que de la estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao según Anexo N° 02 de la Ordenanza Regional N° 000020, se aprecia que la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao es un órgano desconcentrado que depende de la Gerencia General Regional, mencionando que presupuestalmente la DIRESA Callao esta considerada como Unidad Ejecutora y cuenta con un presupuesto independiente.

Que, asimismo la Gerencia indicada ha informado que durante el presente Año fiscal 2012 y hasta la expedición de la Ordenanza Regional mencionada, la Gerencia Regional de Salud ha tenido a su cargo la formulación y ejecución de la Actividad: "Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población de la Región Callao a través de los Brigadistas Regionales de Salud".

Que, en tal sentido habiéndose dispuesto la eliminación de la Gerencia Regional de Salud, no encontrándose encargado hasta la fecha la continuación de dicha actividad, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

1020

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, la ejecución de la Actividad: “**Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población de la Región Callao a través de los Brigadistas Regionales de Salud**”.

**Artículo Segundo.- REMITIR** a la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, una copia de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

L